

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2023-027, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **martes, 9 de enero de 2024**

RES. EX. CERO PAPEL N° **00052/2024**

VISTO: Lo solicitado por Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 6120 de fecha 19 de diciembre de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00633/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO MOYA I Y II, REGIÓN DEL MAULE"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° E-2023-027 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2023-027 de fecha 30 de enero de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO MOYA I Y II, REGIÓN DEL MAULE"**, por un periodo de 12 meses comprendidos desde la fecha de publicación de dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante EXPEDIENTE CEROPAPEL citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de aumentar el plazo de vigencia del estudio, reemplazar al jefe de proyecto e incorporar nuevo profesional participante del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2023-027, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta E-2023-027, de esta Subsecretaría, que autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, R.U.T. 76.675.628-K, con domicilio en O'Higgins 445 oficina 401, Comuna de Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO MOYA I Y II, REGIÓN DEL MAULE"**, en el sentido siguiente:

A) Modificar el numero 3.-, en el sentido de extender el plazo de ejecución del estudio hasta el 30 de julio de 2024, inclusive.

B) Modificar el numeral 12.-, reemplazando al jefe de proyecto e incorporando nuevo muestreador participante del estudio:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Camila Figueroa Parra	19.168.548-2	Ingeniera en Recursos Naturales	Jefa de proyecto
Catalina Gómez Macaya	19.598.562-6	Ingeniera en Conservación de Recursos Naturales	Muestreador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



**JAVIER ANDRES RIVERA
VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y
Acuicultura**

PSS/FOM/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20264510&hash=fc770>